Puerto Iguazú, 19 de Agosto de 2024.-

OFICIO Nº 1237/2024.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 36656/2023 - CARDOZO PERALTA EUTACIANO C/ MAIDANA SEBASTIANA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **Eutaciano CARDOZO PERALTA, DNI Nº 93.938.341 y Sebastiana MAIDANA, DNI Nº 94.100.50 , matrimonio celebrado el día 25 de Julio de 2008, en la Ciudad de Wanda, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 36 - TOMO I - AÑO 2008, dictada en fecha 02 de Mayo de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 02 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 36656/2023 - CARDOZO PERALTA EUTACIANO C/ MAIDANA SEBASTIANA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y**

CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULARde los Sres. Eutaciano CARDOZO PERALTA, DNI Nº 93.938.341 y Sebastiana MAIDANA, DNI Nº 94.100.50 , matrimonio celebrado el día 25 de Julio de 2008, en la Ciudad de Wanda, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 36 - TOMO I - AÑO 2008.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENE con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la Tasa administrativa correspondiente. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.- 4)... 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia Vanesa
Date: 2024.08.20 06:20:47 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 20 de agosto de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO IGUAZU - MISIONES
S / D

Nota N° 1384 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 1237 /2024** de fecha 19 de agosto de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 36656/2023 - CARDOZO PERALTA EUTACIANO C/ MAIDANA SEBASTIANA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria, el correcto número de DNI de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"94.100.50"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.08.20 11:47:06 -03'00'